



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diecisiete de septiembre de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2019 00276 00
PROCESO	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL
DEMANDANTE	MARIA ALEJANDRA BEDOYA PEREZ
DEMANDADO	ARBAY ZAPATA OSORIO
SUSTANCIACIÓN	937
<b>ASUNTO</b>	<b>SUSTITUCIÓN DE PODER</b>

Teniendo en cuenta el memorial que precede, se acepta la sustitución de poder que hace el (la) Dr.(a) LAURA CRISTINA SALAZAR VILLADA identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.026.144.949 al (a) abogado(a) WILLIAM OSWUALDO ISAZA RODRIGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 71.747.676 y tarjeta profesional 333.447 del C. S. de la J.

Por otra parte, se requiere a las partes en el proceso para que suministren de manera inmediata mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado (j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co), correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos -según el caso-..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia.

### NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA**

**JUEZA**

**2019-00276 – 17-09-20**

